

DECRETO N° 1365

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

VISTO:

El **Expediente OE N° 10364-V-03**, y la nota s/n° producida por un grupo de alumnos del C.P.E.M. N° 62 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota informan que concurren a una escuela de adultos y que este año culminan sus estudios luego de tres (3) años de sacrificios y esfuerzo, por lo que desean tener un acto de colación como se realiza tradicionalmente en el establecimiento; acotando además, que la escuela no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que demanda el mismo;

Que en virtud de lo expuesto, solicitan un aporte económico para la compra de noventa y cuatro (94) medallas de plata grabadas, los que serán entregadas en el acto que se efectuará el día 25 de noviembre de 2003;

Que la Directora Titular del C.P.E.M. N° 62, señora Silvia Elisabeth Arias, avala el pedido realizado por los alumnos;

Que por Memorandum N° 072/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 432,40)**, para colaborar con la citada institución;

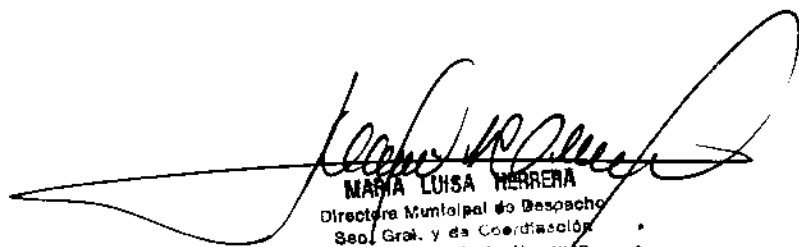
Que por Pase N° 887/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 432,40)**, a favor de un grupo de alumnos del C.P.E.M. N° 62 de Neuquén, destinado para la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seol. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

compra de noventa y cuatro (94) medallas grabadas, con motivo del acto de colocación a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2003.-

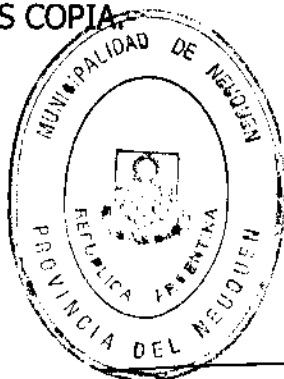
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la Directora Titular del C.P.E.M. Nº 62, señora Silvia Elisabeth Arias**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

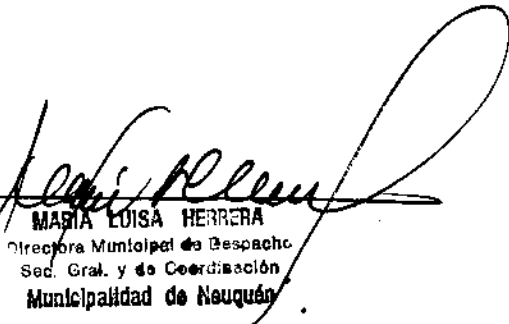
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1440</u>
Fecha: <u>21 / 11 / 03</u>

1136503